

Municipio de Empalme, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-26025-19-1766-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1766

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,362.1
Muestra Auditada	38,362.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Empalme, Sonora, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Empalme, Sonora, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispone de un Reglamento Municipal autorizado ni publicado que establezca las atribuciones de cada área. No se establecieron comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional ni adquisiciones. No se dispuso de normas municipales que establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable. No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Dispone de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No tiene establecido el comité de administración de riesgos. No dispuso de un manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron fortalezas en Actividades de Control. 	<ul style="list-style-type: none"> No se acreditó el establecimiento de controles para asegurar el cumplimiento los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. No dispone de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. No tiene definidos formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. No se presentó evidencia del cumplimiento de la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente, sus operaciones. No se realizó una evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas. No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. No se implementaron controles para supervisar las actividades más susceptibles de corrupción.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se presentó evidencia de la generación de los reportes del Estado Analítico de Ingresos, del Estado de Situación Financiera y del Estado de Flujo de Efectivo. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Acreditó la realización de auditorías internas a los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes en el último ejercicio. 	

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 18.3 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Empalme, Sonora, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Empalme, Sonora, no se ejerzan en apego al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El Municipio de Empalme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias a fin de que se implementen los mecanismos de control para fortalecer los procesos y los sistemas administrativos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Como parte de estas acciones se presentó un Plan de Trabajo, el cual comprende un periodo de ejecución de enero a diciembre de 2024, a fin de disponer de los documentos normativos y elementos que fortalezcan los componentes del control interno para garantizar la aplicación de los objetivos y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión a los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Empalme, Sonora, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por 38,362.1 miles de pesos de manera ágil, directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado; de este monto, se descontaron 11,491.0 miles de pesos para dar cumplimiento a sus obligaciones con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por lo que el monto neto recibido fue de 26,871.1 miles de pesos; los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 6442 de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A., que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que esa cuenta bancaria no fue específica para el manejo exclusivo de los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos por 1,334.1 miles de pesos a la cuenta bancaria con número de terminación 5619 de la

institución bancaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en la que se administró la nómina del municipio y 2,000.0 miles de pesos a la cuenta con terminación 5486 de la institución bancaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en la que se administraron los ingresos propios del municipio de Empalme, Sonora, montos que posteriormente fueron reintegrados a la cuenta del fondo sin incluir los rendimientos financieros, por lo que se dejaron de percibir estos rendimientos por 0.6 miles de pesos. Adicionalmente, se realizó un traspaso a la cuenta del FORTAMUN por 3.0 miles de pesos, desde la cuenta con terminación número 4153 de la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A., en la que se manejaron los recursos propios del municipio.

El Municipio de Empalme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del FORTAMUN, del ejercicio fiscal correspondiente, sea exclusiva y productiva, de acuerdo con la normativa aplicable.

Asimismo, con el oficio número TME-A-760/2023 del 7 de diciembre de 2023, proporcionó la línea de captura y el comprobante del reintegro realizado a la Tesorería de Federación, de los rendimientos financieros que se dejaron de percibir, por los traspasos de recursos del fondo a otras cuentas bancarias por 593.00 pesos.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Empalme, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. CME/AI/044/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. Del análisis a los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que el municipio de Empalme, Sonora, recibió recursos del FORTAMUN por 26,871.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2022 por 2.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 26,873.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al gasto de diversos requerimientos, por un importe pagado al 31 de diciembre de 2022 de 26,873.1 miles de pesos, que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible	Concepto	Importe al 31/12/2022	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	7,023.5	26.1%	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0%
Mantenimiento de infraestructura	771.8	2.9%	Transferidos a la cuenta bancaria del fondo	3.0	0.0%*
Seguridad Pública	15,079.4	56.1%	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0*	0.0%*
Otros requerimientos (CFE)	3,998.5	14.9%			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0%	Subtotal (B)	3.0	0.0%*
Subtotal (A)	26,873.2	100.0%			
			Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.00	0.0%
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.00	0.0%
			Subtotal (C)	0.00	0.0%
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	26,876.2	100.0%*			

FUENTE: Elaborado por la ASF con Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de diciembre de 2022.

* Porcentaje menor de 0.1%.

* Monto menor de 0.1 miles de pesos.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 15,079.4 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, que representó el 56.1% del importe total disponible.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Empalme, Sonora, en la que se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, no presentó saldo al 31 de marzo de 2023.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, así como la documentación soporte de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó la operación de gasto financiado por el municipio de Empalme, Sonora, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y se verificó su cumplimiento legal y

normativo, la cual integra un importe pagado de 3,998.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA
OPERACIÓN DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADA PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/12/2023
1	Suministro de energía eléctrica (CFE)	Otros requerimientos	3,998.5
TOTAL			3,998.5

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información proporcionada por el municipio de Empalme, Sonora.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Empalme, Sonora, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a la operación de gasto seleccionada para su revisión, financiada con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la documentación original fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; se verificó que los pagos realizados se efectuaron en forma electrónica mediante abono en las cuentas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); no obstante, se determinó que las operaciones no se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el CONAC, y no fue posible validar, mediante comprobantes fiscales un monto por 3,979.6 miles de pesos, es decir, el 99.5% del gasto para suministro de energía eléctrica.

En julio de 2022, se identificó que desde la cuenta del FORTAMUN 2022, el municipio realizó un traspaso identificado como “recuperación” a una cuenta de gasto corriente (cuenta propia del municipio) por 671.8 miles de pesos, debido a que se expidió un cheque por esta cantidad a nombre de la CFE, garantizado con fondos de la cuenta propia.

El Municipio de Empalme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que las operaciones del gasto, realizadas con el FORTAMUN, sean registradas en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el CONAC.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Empalme, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. CME/AI/044/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, en el municipio de Empalme, Sonora, no se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN, del ejercicio fiscal 2022, las acciones a realizar, el costo de cada una y sus metas; asimismo, no se informaron trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Municipio de Empalme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que se haga del conocimiento de los habitantes del municipio, el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN, del ejercicio fiscal correspondiente y se informen trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Empalme, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. CME/AI/040/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se constató en la página oficial de internet¹ del municipio de Empalme, Sonora, que no se publicaron ni enviaron al Gobierno del Estado de Sonora los informes trimestrales sobre el ejercicio y resultados del gasto, de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, ni se reportaron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

El Municipio de Empalme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que se capturen en el SRFT y publiquen los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y resultados del gasto, de los recursos del FORTAMUN, del ejercicio fiscal correspondiente.

Como parte de estas acciones, mediante el oficio número TME-805-A/2023 del 13 de diciembre de 2023, el Tesorero Municipal solicitó apoyo a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora para que se le proporcione el usuario y contraseña para acceder a la plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos y estar en la posibilidad de capturar el destino, ejercicio y resultados el gasto del FORTAMUN.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Empalme, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

¹ <https://transparenciaempalme.gob.mx/>

públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. CME/AI/044/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. De la operación de gasto financiada con recursos del FORTAMUN por 3,998.5 miles de pesos, correspondiente a suministro de energía eléctrica (CFE), se constató que el municipio no dispuso del contrato para la prestación de ese servicio, ni de un Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2022 que autorizara el gasto de los recursos en esta operación, así como tampoco de un Reglamento municipal en esta materia.

El Municipio de Empalme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se realicen conforme la normativa aplicable en esta materia.

Asimismo, remitió el oficio número TME-807-A/2023 del 3 de enero de 2024, con el que el Tesorero Municipal solicitó a la Comisión de Electricidad de la Zona de Guaymas, Sonora, una copia actualizada del contrato celebrado entre esa comisión y el municipio de Empalme, Sonora.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Empalme, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. CME/AI/040/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de la documentación de la operación de gasto seleccionada que amparó un importe de 3,998.5 miles de pesos, se comprobó que el municipio dispuso de las pólizas contables, estados de cuenta y comprobantes de transferencias que acreditaron el pago de este servicio.

En el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del municipio se aprobó ejecutar en suministro de energía eléctrica un monto de 800.0 miles de pesos, el cual se amplió por 3,198.5 miles de pesos; sin embargo, esta modificación no se evidenció con la aprobación por parte del Cabildo municipal, ni se publicó en algún ordenamiento oficial.

El Municipio de Empalme, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en que se someta al Cabildo municipal la aprobación de las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del municipio.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de Empalme, Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, se integró el expediente núm. CME/AI/040/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 593.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Empalme, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 38,362.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de Empalme, Sonora, ejerció el total de los recursos asignados del FORTAMUN y se constató que el municipio destinó el 56.1% de los recursos del fondo para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Además, los recursos ejercidos en la operación de gasto seleccionada se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos por la normativa y se dispuso de las pólizas contables.

No obstante, se presentaron deficiencias que afectaron la gestión de los recursos del fondo, ya que el municipio de Empalme, Sonora, no dispuso de un sistema de control interno adecuado que le permitiera identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La cuenta bancaria utilizada para la administración del fondo no fue específica ni exclusiva, ya que se realizaron traspasos a otras cuentas por 3,334.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del fondo sin incluir los rendimientos financieros por 0.6 miles de pesos.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la entidad fiscalizada no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUN, las acciones por realizar, el costo de cada una y las metas; no se informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable, ni fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Asimismo, no se presentó el contrato celebrado entre el municipio de Empalme, Sonora y la Comisión Federal de Electricidad para la prestación del suministro de energía eléctrica y no se dispuso de un Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, ni de un Reglamento municipal en esta materia.

Finalmente, no se presentó evidencia de la aprobación por parte del Cabildo municipal sobre la modificación del monto ejecutado de la operación de gasto seleccionada.

En conclusión, el municipio de Empalme, Sonora, presenta áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera

5. Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

El Órgano de Control y Evaluación y la Tesorería Municipal de Empalme, Sonora.